

**LAS RESPUESTAS
QUE SIEMPRE
QUISISTE SABER
SOBRE LA IGLESIA**



**SOBRE LITURGIA
FOLLETO NOVENO**

BENDICIÓN DE LA CASA, EL COCHE...

- ¿Puede ir el párroco a bendecir mi casa o mi coche?

Cada párroco tomará la decisión pastoral que crea más adecuada en cada caso y teniendo en cuenta el bien de las almas.

Siempre la bendición hay que pedirla a su párroco actual.

VESTIMENTA DE LOS MINISTROS DE LA COMUNIÓN...

¿Qué es lo conveniente para los ministros extraordinarios de la sagrada comunión?, ¿distinguirse con algún tipo de vestimenta como albas, túnicas, etc? ¿o es preferible que no se distingan del resto de la asamblea por ser también laicos? Estoy buscando algún tipo de fundamento como para poder responder a consultas.

RESPUESTA: Creo que lo conveniente es que el que desempeña un ministerio se vista conforme a él. No veo la razón de usar albas, más cuando los ministros extraordinarios son varones y mujeres.

En algunas diócesis se utiliza una toga, en otras una capa corta, en otras una especie de escapulario ancho. Son variantes a tener en cuenta.

ORNAMENTOS SAGRADOS: ¿ME LOS PRESTAS...?

En algunas ocasiones (carnavales, fiestas de fin de curso, realización de obras de teatro, películas o fotos, etc.) se acercan a la parroquia alguna o algunas personas, en ocasiones cercanas a la misma, rogando al párroco si le puede prestar alguna ropa u ornamento u objeto que se utiliza en las celebraciones de la Iglesia... Nos prometen, eso sí, que nos lo devolverán...

Bajo ningún concepto los objetos y ornamentos sagrados se pueden dejar, prestar o ceder para algo externo para lo que han sido consagrados. Ni ropas ni ningún otro objeto destinado al culto se puede utilizar para asuntos no religiosos.

USO DE VELAS EN LAS CELEBRACIONES...

a)- Desde pequeño aprendí que para la celebración de Laudes y Vísperas se colocaban dos velas encendidas sobre el altar como para la Celebración Eucarística. ¿Es posible colocar sólo una vela? ¿Estas deben estar predisuestas en un determinado modo o basta la creatividad con criterio de cada comunidad?

b) Para la Adoración del Santísimo Sacramento ¿cuántas velas se ponen?

c) ¿Las velas tienen que ser sólo de cera? o ¿pueden ser también de parafina?

d) Junto al Sagrario, el velón que se coloca ¿puede ser de parafina?

RESPUESTA: Las velas son un signo del pueblo cristiano en oración. No está prescripto nada acerca de la cantidad de velas o disposición en la Liturgia de las Horas. Sí para la Eucaristía que indica 2 como mínimo, 6 como máximo y 7 si

preside el obispo del lugar.

En cuanto a la Exposición del Santísimo, si es solemne se pide que sean 4 al menos, y 2 si es simple. No creo que convenga poner más de 6, ya que es el máximo para la celebración y la exposición es prolongación de la celebración, y por lo tanto no se la debe señalar como algo superior a esta.

La Iglesia siempre utilizó velas de cera para el culto.

Frente al sagrario, se utilizó la lámpara de aceite. No veo inconveniente a que sea cera líquida o algo que se le parezca, lo importante es esa llama encendida que indica la presencia del Señor. En muchos lugares, la necesidad ha dado paso a la lámpara eléctrica.

EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO...

Quisiera conocer las disposiciones sobre la exposición del Santísimo Sacramento en lo que se refiere a los ministros extraordinarios de la comunión. Por ejemplo, en una comunidad, ¿en cualquier circunstancia (por ejemplo, para la oración personal) y para una sola persona puede exponerse el Santísimo en la custodia? ¿Se puede exponer, sin dar la bendición, reservar y luego volver a exponer?.

RESPUESTA: El Santísimo Sacramento además de los ministros ordenados pueden exponerlo los *acólitos instituidos* y los *ministros extraordinarios de la comunión*.

En ningún lugar se autoriza a los religiosos/as, por el hecho de serlo. Siempre que se otorga un permiso, este tiene límites de lugar y de tiempo. De lo contrario sería una institución permanente, propia del ministerio de acólito.

No corresponde exponer el Santísimo para la oración personal.

COMUNIÓN EN LA MANO...

Si un ministro extraordinario de la comunión es izquierdo (zurdo), puede dar la comunión con la mano izquierda o tiene que hacerlo con la mano derecha. Si hay alguna norma establecida si me pueden indicar el documento.

RESPUESTA: No veo inconveniente alguno, si es la mano con la que habitualmente te manejas.

Sobre estas cosas no hay normas establecidas, impera el sentido común. Igualmente, por ser ministro extraordinario, eres auxiliar del párroco, y él puede indicar algo al respecto.

GESTOS Y POSTURAS EN LA CELEBRACIÓN...

Dos preguntas que surgen de haber participado el domingo en una Misa en la parroquia equis:

- 1- Me llamó poderosamente la atención que el sacerdote al llegar al altar acompañado por dos acólitos todos reverenciaron el Sagrario que está a un costado y luego al altar.
- 2- Que después de la comunión, cerrado ya el Sagrario por el ministro y el sacerdote

purificando, la persona encargada de guiar ordenó arrodillarse, sin explicación ni haber nada expuesto. Gran parte de la Asamblea estuvo arrodillada hasta el oremos final. Pregunto esto es así.

RESPUESTA: Sin duda no es así.

Durante la celebración no se hacen reverencias o genuflexiones al sagrario. En la entrada solamente si está en el centro. Si está en una capilla lateral, aunque unida al presbiterio, o a la vista, no significa que haya que saludar.

Al finalizar la comunión, según el misal. Si parece oportuno, todos se sientan y tienen un momento de alabanza, que puede ser con un salmo o canto.

No se menciona en ningún lugar la postura de rodillas. Menos durante la oración después de la comunión.

POSTURAS DURANTE LA CELEBRACIÓN...

¿Qué debe hacer el pueblo después del lavado de las manos y cuando el sacerdote comienza con el Oremos?. ¿Qué es lo que realmente hay que hacer?

RESPUESTA: Cuando el sacerdote dice: orad hermanos, o cualquier otra forma parecida, la asamblea debe ponerse de pie. En las nuevas directrices sobre liturgia está explícitamente indicado. “se pondrán de pie a la invitación Orad hermanos”. Si bien en las ediciones anteriores no indicaba lo contrario, decía desde la oración sobre las ofrendas, y algunos creyeron que era una vez dada la respuesta “el Señor reciba de tus manos... santa Iglesia”; otros esperan a que concluya la oración.

VESTIMENTA Y PARTICIPACIÓN EN LA MISA...

Sabemos que debemos tener cierto decoro para elegir la vestimenta al momento de asistir al templo ¿hay algo oficialmente escrito por la Iglesia al respecto?

RESPUESTA: No es necesario que haya algo escrito, o mandado. Todos sabemos cómo conviene vestirse para cada circunstancia. Si es de fiesta, si es de descanso. Si vamos a tener que trabajar y podemos ensuciarnos, etc.

Como la celebración eucarística es un encuentro festivo con Dios y mis hermanos, tendré que saber que ponerme. También sabré distinguir una eucaristía diaria de la del domingo, y ésta de la fiesta anual de la Pascua.

SOBRE EL ALTAR DÓNDE SE COLOCAN VELAS

Si son dos, ¿va una a cada lado o las dos del mismo lado?. ¿Se puede colocar un arreglo floral pequeño y bajo de un lado y del otro una o dos velas? Si esto se puede hacer, hay algún orden en que deben ir; es decir, el arreglo a la derecha y las velas a la izquierda, o viceversa.

RESPUESTA: Es cuestión de estética y buen gusto. Es conveniente que sea más de una vela, pudiendo ser dos o más. La forma de arreglarse puede variar por la estética.